



Jocotitlán
 GOBIERNO MUNICIPAL
 JALISCO

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN

NOMBRE:				TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
Celebración Matrimonial							
DESCRIPCIÓN:							
Es una institución de carácter público e interés social, por medio de la cual un hombre y una mujer, voluntariamente, deciden compartir un estado de vida para la búsqueda de su realización personal y la felicidad de una familia.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Código Civil del Estado de México, artículo 1,26, 4,1 al 4,20.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta de matrimonio.		VIGENCIA:		No aplica	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI NO		DIRECCIÓN WEB:		NO	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:				Cuando una persona no ha sido casada o habiendo contraído matrimonio habiéndose divorciado.			
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DISTINTO DEL REQUISITO.			
PERSONAS FÍSICAS							
Plasmación de los solicitantes o mandatario especial.		ORIGINAL		COPIAS		Artículo 91 al 96 del Reglamento del Registro Civil del Estado de México.	
Solicitar el matrimonio que conyuga los nombres, apellidos, edad, ocupación, lugar de nacimiento y domicilio de los solicitantes de sus padres y testigos (la elegirá el Oficial del Registro Civil)		01		01			
Copia certificada del acta de nacimiento de los solicitantes, con una vigencia no mayor a 06 meses.		01		01			
La presencia de dos testigos mayores de edad por cada conyugue.		01		01			
Certificado suscrito por médico titulado o por institución oficial que haya constatado que los solicitantes no padecen enfermedades crónicas o incurables, contagiosas o hereditarias. El certificado médico tendrá una vigencia de 15 días naturales contados a partir de la fecha de su expedición, (el formato lo proporciona el Oficial del Registro Civil)		01		01			
Identificación oficial de ambos solicitantes.		01		01			
En caso de ser menor de edad alguno de los conyugues, el consentimiento de los padres o la figura del juez correspondiente.		01		01			
En caso de ser menor de edad alguno de los conyugues, consensa notarial con fe pública expedida por el Secretario del Ayuntamiento.		01		01			
PERSONAS MORALES							
ORIGINAL		COPIAS					
INSTITUCIONES PÚBLICAS							
ORIGINAL		COPIAS					



Jocotlán
GOBIERNO MUNICIPAL

FORMA DE PAGO:	ELECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CREDITO	<input type="checkbox"/>	TARJETA DE DEBITO	<input type="checkbox"/>	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:								
CONTENIDOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Que cumple con los requisitos que la ley establece, que se realice en la fecha solicitada por los conyugues celebrándose este de manera voluntaria y en caso de que estos sean menores de edad la comparecencia de los padres que ejercen la patria potestad para que otorguen su consentimiento para la celebración del matrimonio.							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		Municipio de Jocotlán		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		Oficial/a 01 del Registro Civil	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Alma Rosa Sánchez Martínez					
DOMICILIO:	CALLE:	Constituyentes		NO. INT. Y EXT.:	01		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:	Jocotlán			
C.I.:	50710	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LADA:	712	TELÉFONOS:	EXTS.:	118	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: jocotlan_01@hotmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	Oficial/a 02 del Registro Civil						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Lic. Zina Flores Becerra						
DOMICILIO:	CALLE:	San Miguel Tenochtitlan		NO. INT. Y EXT.:	sin		
COLONIA:	Centro		MUNICIPIO:				
C.I.:	50710	HORARIO Y DIAS DE ATENCION:	Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.				
LADA:	712	TELÉFONOS:	EXTS.:		FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
		12 03106					
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Zona Poniente del Municipio de Jocotlán.						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puede ir la Oficial a celebrar mi matrimonio a otro Estado de la República?						
RESPUESTA:	No, solamente en el Municipio de su jurisdicción						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo casarme sin el consentimiento de mis padres si soy menor de edad?						
RESPUESTA:	No, por carecer de capacidad legal para suscribir actos jurídicos.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:							
RESPUESTA:							
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS REGISTRADO							

